



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Adm y Finanzas



DECRETO PRESUPUESTARIO N° 30

LA LIGUA, 20 MAY 2026

MAT.: Modificación
Presupuestaria con
aprobación de Concejo
Municipal N° 06/2026

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. Certificado N° 43, de fecha 14 de mayo del 2026, de la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Modifíquese el Presupuesto Municipal Vigente, como luego se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE.	79.592.-
				TOTAL A AUMENTAR	79.592.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



CONTINUACIÓN DECRETO PRESUPUESTARIO N° 30

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	999	002	OTRAS TRANSF. AL SECTOR PRIVADO. Bono Trabajadores Empresa Aseo Domiciliario.	79.592.-
TOTAL A AUMENTAR					79.592.-



 Maria Ignacia Ibacache Gallardo

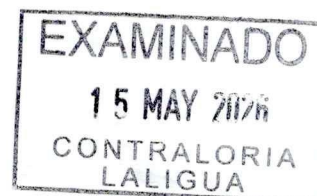
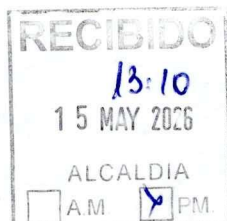
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE


DISTRIBUCIÓN:

- DAF
 - Presupuesto y Contabilidad
 - Oficina de Partes
 - Correlativo
- PPV/FMO/RPE/mpg.-



Secretaría Municipal



CERTIFICADO N° 43/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Illustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 17 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 13 de mayo de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE.	79.592.-
				TOTAL A AUMENTAR	79.592.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	999	002	OTRAS TRANSF. AL SECTOR PRIVADO. Bono Trabajadores Empresa Aseo Domiciliario.	79.592.-
				TOTAL A AUMENTAR	79.592.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Ligua, a 14 de mayo de 2026.-